

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 centimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 133).

## Gobierno Civil.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 30 de abril, me dice lo siguiente.

Examinado el expediente general de elecciones y el de reclamaciones presentadas contra la validez de la elección verificada el día 24 de enero último, para la renovación de la Junta administrativa de Población de Valdivielso, correspondiente al distrito municipal de Merindad de Valdivielso: Resultando que don José Manuel Seco y otros vecinos y electores de Población de Valdivielso en su instancia manifiestan: que habiéndose señalado la elección de Junta administrativa de dicho pueblo para el día 24 de enero y á pesar de no ser día hábil por la ley para tales operaciones y estar señalados esos días las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, se presentaron en el local en que se celebró el Alcalde y Secretario del mismo D. Gaspar Díez y D. Casimiro Zaldivar, acompañados de un tumulto de hombres, ejerciendo un sin número de coacciones, tales como la de amenazar á muchos electores con llevarlos á la

cárcel y á los Tribunales, tenerles en cuenta en los repartos de consumos y municipales y otras muchas, pudiendo citar al Presidente de la Junta D. Manuel Torres y al elector D. Benito Fernández á quienes insultaron y amenazaron expresados Alcalde y Secretario, todo lo que verificaban tanto dentro del local, como fuera de él; que dicho Secretario emitió su voto sin figurar en las listas electorales de igual modo que Ciriaco Fernández, quien además es menor de edad y, por último, que expresado Alcalde tenía interés directo en la elección por resultar de la Junta un hermano político suyo de quien el pueblo no ha podido ver las cuentas del anterior bienio en que fué Presidente, todo lo cual fué protestado por el elector D. Tirso Arce, en virtud de lo que suplicaban se declarase nula la elección, exigiendo la responsabilidad en que pudieran haber incurrido el Alcalde y Secretario: Resultando que dada audiencia á los Vocales electos Don Salomón Seco y D. Julio Arce interesan sea desestimada la pretensión de los reclamantes por no ser ciertos ninguno de los hechos por ellos enumerados y haberse celebrado por el contrario la elección con toda legalidad, siendo los demás electos unos de los varios que firman la reclamación: Resultando que el Alcalde de la Merindad de Valdivielso en su informe expone: que no son ciertos los hechos alegados por los reclamantes, siendo precisamente éstos los que cometían toda clase de atropellos y coacciones por lo que entiendo debe desestimarse su petición: Resultando que del acta de votación aparece ésta se verificó el día señalado, obteniendo votos, D. Julio

Arce Rodríguez 17, D. Salomón Seco Fernández 15, D. Manuel Torres 12, D. Pablo Fernández 12 y D. Manuel Fernández 2, siendo proclamados por la Mesa Vocales los dos primeros y con empate los dos siguientes, protestando el elector D. Tirso Arce por haber estado el Alcalde y Secretario del término municipal mientras se verifica la votación, ejerciendo coacciones tanto dentro del local como fuera de él y habiendo admitido el voto á D. Casimiro Zaldivar y otros electores que no figuraban en las listas: Considerando que las pruebas que los reclamantes aducen son muy dignas de tener en cuenta toda vez que la elección se llevó á cabo con un sin número de coacciones y amenazas llevadas á efecto por el Alcalde contra los electores que no votaban determinada candidatura, emitiendo su voto un elector que no figuraba en las listas electorales, constituyendo tales hechos un verdadero motivo para que la elección careciera de las formalidades exigidas por la ley; la Comisión ha acordado, en su sesión de hoy, declarar nula dicha elección.»

Lo que se hace publico á los efectos del art. 28 de ley provincial y el 6.º del Real decreto de 24 de enero de 1891.

Burgos 7 de mayo de 1915.

EL GOBERNADOR,

**Andrés Garrido.**

Quintas.

La Comisión Mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos á los mozos del reemplazo de 1915, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan á continuación:

Blas Vivanco López, hijo de Hilarión y Eugenia, de Merindad de Cas-

tilla la Vieja, número 2, residente en la República Argentina.

Estanislao Ruiz González, hijo de Ramón y Concepción, de Merindad de Castilla la Vieja, número 9, residente en la Isla de Cuba.

Francisco Serna Serna, hijo de Adriano y Faustina, de Merindad de Castilla la Vieja, número 13, residente en la Isla de Cuba.

Dionisio Bustamante Rojo, hijo de José y Dionisia, de Merindad de Castilla la Vieja, número 15, residente en Buenos Aires.

Vicente Torre Gómez, hijo de Juan y Dionisia, de Merindad de Castilla la Vieja, número 21, residente en Paris.

Patricio Valentín Torre Sainz, hijo de Primitivo y Josefa, de Merindad de Montija, número 1, residente en la República Argentina.

Benigno S. Aja S. Aja, hijo de Manuel y Generosa, de Merindad de Montija, número 2, residente en Méjico.

José Ortiz S. Trueba, hijo de Diego y Esperanza, de Merindad de Montija, número 7, residente en la República Argentina.

Leandro S. Rozas García, hijo de Guillermo y Cecilia, de Merindad de Montija, número 8, residente en la República Argentina.

Isidoro Linares S. Maza, hijo de Francisco y Venancia, de Merindad de Montija, número 12, residente en la Isla de Cuba.

Gregorio Díez del Cura, hijo de Pablo y Pía, de Merindad de Montija, número 16, se ignora su residencia.

Clemente Zorrilla, hijo de padre desconocido y Antonia, de Merindad de Montija, número 17, se ignora su residencia.

Alvino Alvarez Villasante, hijo de Antonio y Josefa, de Merindad de Montija, número 18, se ignora su residencia.

Eleuterio Gutiérrez Gutiérrez, hijo de Aquilino y Genoveva, de Merindad de Montija, número 34, se ignora su residencia.

Luis Gómez Antuñano, hijo de Tomás y Juana, de Merindad de Montija, número 35, residente en Buenos Aires.

Herminio Pérez Martínez, hijo de Francisco y Ramona, de Merindad de Castilla la Vieja, número 28, se ignora su residencia.

Manuel Leonardo Fernández, hijo de Manuel y Josefa, de Merindad de Valdivielso, número 1, se ignora su residencia.

Melquiades Ruiz Ruiz, hijo de Pedro y Juliana, de Merindad de Valdivielso, número 6, se ignora su residencia.

Antolín Diego López, hijo de Pedro y Hermenegilda, de Merindad de Valdivielso, número 12, se ignora su residencia.

José Díez Mata, hijo de Eulogio y Juana, de Merindad de Valdivielso, número 13, se ignora su residencia.

Calixto Díaz Peña, hijo de Apolinar y Antonia, de Merindad de Valdivielso, número 15, se ignora su residencia.

Leoncio Sedano Ruiz, hijo de Carlos y Gregoria, de Merindad de Cuesta-Urria, número 4, residente en la República Argentina.

Gregorio López Hierro, hijo de José y Concepción, de Merindad de Cuesta-Urria, número 10, residente en la República Argentina.

Eusebio García Lomana, hijo de Sixto y María, de Merindad de Cuesta-Urria, número 12, residente en la República Argentina.

Pedro Presa Martínez, hijo de Basilio e Inés, de Merindad de Cuesta-Urria, número 19, residente en la República Argentina.

Clemente Varona Peña, hijo de Tomás y Bárbara, de Merindad de Sotoscueva, como los demás que se dirán, número 4, residente en la República Argentina.

Pedro Ruiz Pereda, hijo de José y Vicenta, número 7, residente en Montevideo.

Leonardo Peña y Peña, hijo de Benito y Catalina, número 10, residente en la República Argentina.

Manuel Pereda Gómez, hijo de Gervasio y Eleuteria, número 11, residente en la Isla de Cuba.

Cayo Ruiz Gómez, hijo de Do-

mingo y Gabina, número 12, residente en la República Argentina.

Federico Peña Sáiz, hijo de Juan y María, número 14, residente en la Isla de Cuba.

Paulino Pereda Fernández, hijo de N. y Marcelina, número 15, residente en la República Argentina.

Pedro Cuervo Crespo, hijo de Fernando y Vicenta, número 16, residente en la República Argentina.

Pío Peña Peña, hijo de Manuel y Melchora, número 26, residente en Santiago de Cuba.

Crisanto Ruiz Gómez, hijo de Juan y Florentina, número 29, residente en la Habana.

Elias Gómez López, hijo de Federico y Constanza, número 32, residente en el Brasil.

Teodosio Gómez Gómez, hijo de Domingo y Tecla, número 36, residente en la Habana.

José López Peña, hijo de Eduardo e Isabel, número 37, residente en Buenos Aires.

Primitivo Puente Elósegui, hijo de Martín y Amalia, número 39, se ignora su residencia.

Felipe Gutiérrez Marañón, hijo de Pablo y Josefa, número 40, residente en Buenos Aires.

Aurelio Llarrea Fernández, hijo de Serafin y María, número 43, residente en Córdoba (Méjico).

Domingo Gómez Peña, hijo de Manuel y Gregoria, número 44, residente en Buenos Aires.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 10 de abril de 1915.

EL GOBERNADOR,

**Andrés Garrido.**

*Circulares.*

Debiendo reanudarse por orden de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico los trabajos de campo encomendados al personal de dicho centro y que á continuación se detallan, he acordado ordenar á todas las autoridades, dependientes de la mía, les presten el apoyo y auxilios necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Burgos 11 de mayo de 1915.

EL GOBERNADOR,

**Andrés Garrido.**

\* \*

*Personal que se cita.*

Ingeniero Geógrafo.—D. Modesto

Rebellón, Jefe de la 23.<sup>a</sup> brigada geodésica de tercer orden.

Con esta fecha he concedido autorización á D. Leonardo Mateos, vecino de la Granja de Torrepadierne y apoderado de la Exema. Sra. Duquesa viuda de Noblejas, para extinguir por medio de la estricnina los animales dañinos que vienen causando daños en el monte de dicha Granja.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento y á fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 11 de mayo de 1915.

EL GOBERNADOR,

**Andrés Garrido.**

## Anuncios Oficiales

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLARCAYO

D. Gerardo de la Mora y Sánchez Cabezado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 20 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el sorteo á que se refiere el artículo 31 de la ley del Jurado, para la designación de Vocales que han de constituir la Junta de este partido, para la designación de Jurados.

Dado en Villarcayo á 7 de mayo de 1915.—Gerardo de la Mora.— Por su mandado, Lic. Mariano Adán.

### Alcaldía de Belorado.

Presupuesto de ingresos y gastos de la cárcel de este partido judicial, para el año de 1915.

INGRESOS	Pesetas.
Por la existencia que se calcula habrá de resultar en fin de 1914.....	2538
Por repartimiento entre los Ayuntamientos de este partido judicial.....	3282
<b>Total.....</b>	<b>5820</b>
GASTOS	Pesetas.
Sueldo del Jefe.....	1500
Id. de un vigilante.....	1000
Id. del Médico.....	125
Id. del Capellán.....	50
Id. del Practicante y barbero.....	40
Idem del demandadero...	50
Id. del Depositario.....	125
Gratificación para escribientes de Secretaría...	175
Alumbrado.....	100
Reparación de utensilios..	50

Alquiler de la Cárcel y Juzgado.....	400
Material de oficina.....	50
Escritorio de la Cárcel...	25
Oblata para la capilla....	10
Limpieza.....	25
Calefacción para el Juzgado.....	75
Socorros á los presos de la cárcel.....	1125
Medicamentos.....	50
Relleno de jergones.....	25
Lavado de ropas y adquisición de las necesarias..	20
Socorro á presos transeuntes y bagajes ó enfermos.	100
Reparo del edificio.....	200
Gastos imprevistos.....	500
<b>Total.....</b>	<b>5820</b>

Repartimiento de las 3282 pesetas entre los Ayuntamientos de este partido.

AYUNTAMIENTOS	Pesetas
Alcocero.....	52'80
Arraya.....	61'95
Bascuñana.....	50'25
Belorado.....	380'40
Carrias.....	41'08
Castil de Carrias.....	27'47
Castildelgado.....	27'87
Cerezo de Riotirón.....	275'19
Cerratón de Juarros.....	48'87
Cueva Cardiel.....	62'44
Espinosa del Camino.....	48'03
Eterna.....	48'18
Fresneda de la Sierra....	88'81
Fresneña.....	67'50
Fresno de Rio Tirón....	80'81
Garganchón.....	51'54
Ibrillos.....	48'67
Ocón de Villafranca.....	42'22
Pineda de la Sierra.....	112'05
Pradoluengo.....	465'73
Puras de Villafranca....	46'69
Quintanaloranco.....	93'82
Rábanos.....	86'72
Redecilla del Camino....	60'52
Redecilla del Campo....	74'33
San Clemente del Valle...	100'84
Santa Cruz del Valle....	96'65
Tosantos.....	37'80
Valmala.....	55'50
Viloria.....	43'91
Villaescusa la Sombria...	71'06
Villafranca Montes de Oca	156'98
Villagalijo.....	97'30
Villambistia.....	75'07
Villanasur Rio de Oca...	53'25
Villalbos.....	22'80
Villalómez.....	41'41
<b>Total.....</b>	<b>3282</b>

Belorado 27 de diciembre 1914.— El Alcalde, Emilio Villalain.

# OBRAS PÚBLICAS

Relación rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas en el término municipal de Valle de Valdelaguna con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Barbadillo del Pez á Quintanar de la Sierra, trozo 1.º

Núm. de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Clase de la finca.
----------------	------------------------------	-----------	--------------------

## Jurisdicción de Quintanilla Urrilla.

1	Jacinto Roque Iglesias.....	Quintanilla Urrilla..	Labrada para panes.
2	Anselmo Aldea Garcia.....	Idem.....	Idem.
3	Marcos Juez Prieto.....	Idem.....	Labrada de baldío.
4	Basilio López Pérez.....	Idem.....	labrada para panes.
5	Valentín Cardero Garcia.....	Idem.....	Idem.
6	Juan Muñoz Pérez.....	Idem.....	Idem.
7	Anastasio Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
8	Gonzalo Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
9	Buenaventura Roque Alonso..	Idem.....	Idem.
10	Hermenegildo Alonso Gonzalo.	Idem.....	Idem.
11	Valentín Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
12	Basilio López Pérez.....	Idem.....	Prado cerrado.
13	Francisco Alonso Gonzalo ..	Idem.....	labrada para panes.
14	Juana Mambrellas Barrios....	Idem.....	Idem.
15	Benito Garcia Garcia.....	Idem.....	Huerta.
16	Bernardo Alonso Gonzalo.....	Idem.....	Idem.
17	Eugenio López Alonso.....	Idem.....	Idem.
18	Marcos Juez Prieto.....	Idem.....	Idem.
19	Rufino Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
20	Valentín Garcia Cardero.....	Idem.....	Idem.
21	Francisco Alonso Gonzalo.....	Idem.....	Prado y huerta.
22	Anastasio Garcia y Garcia....	Idem.....	Huerta.
23	Victor Alonso Gonzalo.....	Idem.....	Idem.
24	Bernardo Alonso Gonzalo.....	Idem.....	labrada para panes.
25	Bernabé Aldea Garcia.....	Idem.....	Idem.
26	Rufino Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
27	Santiago Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
28	Pedro Rivero López.....	Idem.....	Idem.
29	Miguel Muñoz Garcia.....	Vallegimeno.....	Idem.
30	Aniceto López Prieto.....	Idem.....	Idem.
31	Francisco Alonso Gonzalo ..	Quintanilla Urrilla..	Idem.
32	Francisco Muñoz Alonso.....	Idem.....	Idem.
33	Valentín Garcia Cardero.....	Idem.....	Idem.
34	Victor Alonso Gonzalo.....	Idem.....	Idem.
35	Benito Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
36	Agapito Garcia Pérez.....	Vallegimeno.....	Idem.
37	Anastasio Garcia Garcia.....	Quintanilla Urrilla..	Idem.
38	Valentín Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
39	Basilio López Pérez.....	Idem.....	Idem.
40	Rufino Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
41	Romualde Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
42	Anastasio Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
43	Román González Garcia.....	Idem.....	Idem.
44	Bernabé Aldea Garcia.....	Idem.....	Idem.
45	Hilario Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
46	Mamerta Muñoz Garcia.....	Vallegimeno.....	Idem.
47	Juana Mambrellas Barrio.....	Quintanilla Urrilla..	Idem.
48	Benito Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
49	Valentín Garcia Cardero.....	Idem.....	Idem.
50	Anastasia Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
51	Evilasio Hernáiz González...	Huerta de Abajo....	Idem.
52	Benito Garcia Garcia.....	Quintanilla Urrilla..	Idem.
53	Anselmo Aldea Garcia.....	Idem.....	Idem.
54	Anastasio Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
55	Pedro Rivero López.....	Idem.....	Idem.
56	Evaristo López Blanco.....	Vallegimeno.....	Idem.
57	Victor Alonso Gonzalo.....	Quintanilla Urrilla..	Idem.
58	Rafael Maria Esteban.....	Idem.....	Idem.
59	Francisco Muñoz Alonso.....	Idem.....	Idem.
60	Antonina Garcia Prieto.....	Idem.....	Idem.
61	Mamerta Muñoz Garcia.....	Vallegimeno.....	Idem.
62	Indalecio Garcia Alonso.....	Quintanilla Urrilla..	Idem.
63	Francisco Alonso Gonzalo ..	Idem.....	Idem.
64	Rufino Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
65	Bernabé Aldea Garcia.....	Idem.....	Idem.
66	Valentín Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
67	Anastasio Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
68	Anselmo Aldea Garcia.....	Idem.....	Idem.
69	Mamerta Muñoz Garcia.....	Vallegimeno.....	Idem.
70	Anastasio Garcia Garcia.....	Quintanilla Urrilla..	Idem.
71	Juan Muñoz Pérez.....	Idem.....	Idem.
72	Narciso Gómez Basurto.....	Bilbao.....	Idem.
73	Francisco Alonso Gonzalo.....	Quintanilla Urrilla..	Idem.
74	Pedro Rivero López.....	Idem.....	Idem.
75	Francisco Alonso Gonzalo ..	Idem.....	Idem.
76	Bernardo Alonso Gonzalo.....	Idem.....	Idem.
77	Benito Garcia Garcia.....	Idem.....	Idem.
78	Evaristo López Blanco.....	Vallegimeno.....	Idem.
79	Eugenio López Alonso.....	Quintanilla Urrilla..	Idem.

80	Manuela Garcia Alonso.....	Jaramillo la Fuente.	Labrada para panes.
81	Marcelino Muñoz de la Torre.	Vallegimeno.....	Idem.
82	Evaristo López Blanco.....	Idem.....	Idem.
83	José González Izquierdo.....	Idem.....	Idem.
84	Juan González Garcia.....	Idem.....	Idem.
85	Lucio Salas Pérez.....	Idem.....	Idem.
86	Basilio López Pérez.....	Quintanilla Urrilla..	Idem.
87	José González López.....	Vallegimeno.....	Idem.
88	José Saiz Quintanilla.....	Idem.....	Idem.
89	Isaac Hernáiz Prieto.....	Idem.....	Idem.
90	Gregorio Muñoz Garcia.....	Idem.....	Idem.
91	Mauricio Salas Fernández...	Idem.....	Idem.
92	Isidoro Muñoz Pérez.....	Monterrubio.....	Idem.
93	Francisco Alonso Gonzalo....	Quintanilla Urrilla..	Idem.
94	Francisco Muñoz Alonso.....	Idem.....	Idem.
95	Félix Salas Orodea.....	Vallegimeno.....	Idem.
96	Prudencio Gutiérrez Sáiz....	Idem.....	Idem.
97	Félix Salas Orodea.....	Idem.....	Idem.
98	Anselmo Aldea Garcia.....	Quintanilla Urrilla..	Idem.
99	Pedro López Salas.....	Vallegimeno.....	Idem.
100	Anselmo Sáiz Quintanilla....	Idem.....	Idem.
101	José González López.....	Idem.....	Idem.
102	Bernardo Arroyo Ibáñez.....	Idem.....	Idem.

## Jurisdicción de Vallegimeno.

103	Leandro González López.....	Vallegimeno.....	Labrada para panes.
104	Gregorio Muñoz Garcia.....	Idem.....	Idem.
105	Miguel Muñoz Garcia.....	Idem.....	Idem.
106	Pedro Muñoz Garcia.....	Idem.....	Idem.
107	Mamerta Muñoz Garcia.....	Idem.....	Idem.
108	Párroco de Vallegimeno.....	Idem.....	Huerta rectoral.
109	Isaac Hernáiz Prieto.....	Idem.....	Pradera y huerta
110	Pedro Garcia Pérez.....	Idem.....	Idem.
111	Juan Diez Quintanilla.....	Idem.....	Labrada para panes.
112	Juan Eugenio de la Iglesia...	Bilbao (Sestao)....	Idem.
113	Prudencio Gutiérrez Sáez....	Vallegimeno.....	Idem.
114	Manuel Quintanilla Prieto....	Idem.....	Idem.
115	Mamerto Muñoz Garcia.....	Idem.....	Idem.
116	Leandro González López.....	Idem.....	Idem.
117	Leandro Basurto González...	Idem.....	Idem.
118	Maria Candelas Torre.....	Monterrubio.....	Idem.
119	Leandro González López.....	Vallegimeno.....	Idem.
120	Anselmo Sáiz Quintanilla.....	Idem.....	Cercada para panes.
121	Juana Camarero Benito.....	Idem.....	Huerta.
122	Hdros. de Eusebio Fernández.	Idem.....	Idem.
123	Claudio Sebastián Pérez.....	Idem.....	Idem.
124	Petra González González....	Idem.....	Idem.
125	Victoriana Prieto Hoyuelos...	Idem.....	Idem.
126	Pedro Muñoz Garcia.....	Idem.....	Idem.
127	Nicolás Muñoz Garcia.....	Idem.....	Idem.
128	Leandro González López.....	Idem.....	Idem.
129	Agapito Garcia Pérez.....	Idem.....	Idem.
130	Leandro González López.....	Idem.....	Idem.
131	Hdros. de Eusebio Fernández.	Idem.....	Idem.
132	Teodoro Blanco López.....	Idem.....	Idem.
133	Evaristo López Blanco.....	Idem.....	Idem.
134	Manuela Garcia Alonso.....	Jaramillo la Fuente.	Idem.
135	Antonina Garcia Prieto.....	Vallegimeno.....	Idem.
136	La misma.....	Idem.....	Urbana (horno).
137	Maria Camarero Camarero...	Idem.....	Huerta.
138	Elisa Gutiérrez Hernáiz....	Idem.....	Idem.
139	Román González Hoyuelos...	Idem.....	Idem.
140	Nicolás Muñoz Garcia.....	Idem.....	Idem.
141	Félix Velasco Hernáiz.....	Riocavado.....	Idem.
142	José González Izquierdo.....	Vallegimeno.....	Idem.
143	El mismo.....	Idem.....	Urbana (fragua).
144	Petra González González....	Idem.....	Huerta.
145	Manuel Pérez Garcia.....	Idem.....	Idem.
146	Aniceto López Pérez.....	Idem.....	Idem.
147	Miguel Salas Porras.....	Idem.....	Idem.
148	Isabel Garcia Muñoz.....	Idem.....	Idem.
149	Buenaventura Camarero.....	Idem.....	Idem.
150	Petra González González....	Idem.....	Idem.
151	Evaristo López Blanco.....	Idem.....	Idem.
152	Manuel Salas Serrano.....	Idem.....	Idem.
153	Luis Gutiérrez Garcia.....	Bezares.....	Idem.
154	Marcelino Muñoz de la Torre.	Vallegimeno.....	Idem.
155	Benito Alonso González.....	Idem.....	Idem.
156	Policarpo Quintanilla Garcia.	Idem.....	Idem.
157	Juan Diez Quintanilla.....	Idem.....	Idem.
158	Benito Alonso González.....	Idem.....	Idem.
159	Juan Eugenia de la Iglesia...	Bilbao (Sestao)....	Idem.
160	Juana Camarero Camarero...	Vallegimeno.....	Idem.
161	Indalecio Pérez Hoyuelos...	Idem.....	Idem.
162	Mauricio Salas Fernández...	Idem.....	Idem.
163	José Sáiz Quintanilla.....	Idem.....	Idem.
164	Isaac Hernáiz Prieto.....	Idem.....	Idem.
165	Nicolás Muñoz Garcia.....	Idem.....	Prado.
166	Evaristo López Blanco.....	Idem.....	Idem.
167	Indalecio Pérez Hoyuelos...	Idem.....	Idem.
168	Evaristo López Blanco.....	Idem.....	Idem.
169	Nicolás Muñoz Garcia.....	Idem.....	Huerta.
170	José González López.....	Idem.....	Idem.
171	Isaac Hernáiz Prieto.....	Idem.....	Idem.

172	Leandro González López	Vallegimeno	Labrada para panes.
173	Isabel García Muñoz	Idem	Idem.
174	Leandro González López	Idem	Huerta.
175	Basilio García Marañón	Idem	Prado.
176	Benito Alonso González	Idem	Idem.
177	Bernardino García	Idem	Idem.
178	Benito Alonso González	Idem	Labrada para panes.
179	Policarpo Quintanilla García	Idem	Idem.
180	Isabel García Muñoz	Idem	Idem.
181	Marcelino Muñoz Torre	Idem	Idem.
182	Teodoro Blanco Lope	Idem	Idem.
183	Buenaventura Camarero	Idem	Idem.
184	Lucio Salas Pérez	Idem	Idem.
185	Isabel García Muñoz	Idem	Idem.
186	Manuel Quintanilla Prieto	Idem	Idem.
187	Lucio Salas Pérez	Idem	Idem.
188	Bernardino Arroyo Ibáñez	Idem	Idem.
189	Lucio Salas Pérez	Idem	Labrada para panes.
190	Maria Candelas de la Torre	Monterrubio	Idem.
191	Victoriano Prieto Hoyuelos	Vallegimeno	Idem.
192	Elisa Gutiérrez Hernáiz	Idem	Idem.
193	Lucio Salas Pérez	Idem	Cercada para panes.
194	Isabel García Muñoz	Idem	Prado.
195	Petra González y González	Idem	Idem.
196	Ruperto García Muñoz	Idem	Labrada para panes.
197	Anselmo Sáiz Quintanilla	Idem	Idem.
198	Bernardo Arroyo Ibáñez	Idem	Idem.
199	José González López	Idem	Idem.
200	Eusebio García	Bezares	Idem.
201	Pedro Muñoz García	Vallegimeno	Idem.
202	Pedro García Pérez	Idem	Cercada para panes.
203	Policarpo Quintanilla García	Idem	Idem.
204	Petra Pérez Saiz	Idem	Prado.
205	Miguel Salas Porras	Burgos	Labrada para panes.
206	Mamerta Muñoz García	Vallegimeno	Idem.
207	Gregorio Muñoz García	Idem	Idem.
208	Miguel Muñoz García	Idem	Idem.
209	Leandro González López	Idem	Idem.
210	Evilasio Hernáiz González	Huerta de Abajo	Idem.
211	Buenaventura Camarero	Vallegimeno	Idem.
212	Claudio Sebastián Pérez	Idem	Idem.
213	Petra González González	Idem	Idem.
214	Evilasio Hernáiz González	Idem	Idem.
215	Basilio García Marañón	Idem	Idem.
216	Marcelino Muñoz de la Torre	Idem	Idem.
217	Petra González González	Idem	Idem.
218	Indalecio Pérez González	Idem	Idem.
219	Isabel García Muñoz	Idem	Idem.
220	Román González Hoyuelos	Idem	Idem.
221	Narciso Gómez Basurto	Bilbao	Idem.
222	Manuel Quintanilla Prieto	Vallegimeno	Idem.
223	Petra González González	Idem	Idem.
224	Bernardino García Alonso	Idem	Idem.
225	Se ignora	Se ignora	Idem.
226	Se ignora	Se ignora	Baldíos.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 3 de mayo de 1915.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

#### Alcaldía de La Nuez de Abajo.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible, para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1916, se hace preciso que en el término de treinta días presenten los mismos en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas y justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

La Nuez de Abajo 8 de mayo de 1915.—El Alcalde, Vicente González.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cameno, respecto de rústica y urbana.

#### Alcaldía de Villambistia.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1914, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Villambistia 8 de mayo de 1915.  
El Alcalde, P. O., Santos Ezquerria.

#### Alcaldía de Villasur de Herreros.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, siendo 18 el número de familias pobres.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía, en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El agraciado podrá contratar con las familias pudientes de esta villa y sus anejos que lo son: Urrez, Brieva de Juarros y Uzquiza, todos á cuatro kilómetros de distancia de esta villa, cuyas familias, en número de 277, pagarán anualmente 2210 litros de trigo y 460 pesetas, que pagará el pueblo de Uzquiza, por su proporción, en atención á no cosechar trigo en dicho pueblo, las leñas necesarias para el hogar y casa nueva en buenas condiciones para habitar, pagando por ésta, por vía de renta, la cantidad de 50 pesetas, para reparos de la misma.

Esta villa, que hace cabeza de partido Médico, se halla situada en la carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo, á 26 kilómetros de la capital de la provincia, y hay coche diario de Pradoluengo á Burgos y viceversa.

Villasur de Herreros 6 de mayo de 1915.—El Alcalde, Mariano Arnáiz.

#### Jefatura administrativa de Burgos.

El Jefe Administrativo de esta plaza,

Hace saber: Que el día 28 del actual, á las once horas, tendrá lugar en la Administración del Hospital militar un concurso, en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho establecimiento, en la cantidad que sea necesaria para su servicio, de los artículos de consumo siguientes: aceite vegetal, arroz, azúcar blanco de caña, carbones de cok, mineral y vegetal, café, carne de vaca, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, leche de vacas, manteca de cerdo, pasta para sopa, patatas, ternera, tocino y vino comun y de Jerez, durante el próximo mes de junio, con arreglo á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 1.º de mayo de 1915.—Santos Mas.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Servicio de la Caja de Ahorros.

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos.

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias.

### SANTA OLALLA OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, dcha., consulta de once á una.

### Cemento Portland

á precios económicos y de superior calidad, se vende en la

Plaza de Vega, núm. 10. 4-4

### Montes en venta.

Se venden dos montes, uno en jurisdicción de Nebreda y otro en Solarana, partido de Lerma. Para tratar con sus dueños Martín C. Arribas, Baltasar Martín, Pedro Calvo y Agapito Serrano, en Cilleruelo de Arriba.

4-15  
IMPRESA PROVINCIAL